

Vacante	Causa de la misma	Turno
Santafé (Granada)	Jubilación de don Antonio Urbaneja Torres	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).
Fernán Núñez (Córdoba) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (art. 27 D. O.)	Traslado de don Joaquín López Honrado	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Casas Ibáñez (Albacete)	Fallecimiento de don Serafín F. García Rodríguez	Concurso de traslado entre Secretarios excedentes voluntarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 10 de mayo de 1957).
Estepona (Málaga)	Jubilación de don Pedro López Alhama	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Orden de 6 de diciembre de 1952).
La Unión (Murcia)	Fallecimiento de don Camilo González Becerra	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 25 de junio de 1954).
Ugijar (Granada) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (art. 27 D. O.)	Jubilación de don Rafael García Guerrero	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Betanzos (La Coruña)	Jubilación de don Domingo A. del Río Castro	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).
Aranda de Duero (Burgos)	Fallecimiento de don Félix Manzano Ruiz	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Orden de 6 de diciembre de 1952).
Beas de Segura (Jaén) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disp. trans. segunda D. O.)	Jubilación de don Luis Cruz Cruz	Concurso entre Secretarios suplentes de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Marín (Pontevedra) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disp. trans. tercera D. O.)	Jubilación de don Antonio García González	Concurso entre Secretarios interinos de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos.
Güímar (Tenerife)	Traslado de don Manuel Casanova Cea	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 25 de junio de 1954).
Fuenteovejuna (Córdoba) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (art. 27 D. O.)	Jubilación de don Modesto García Contreras	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Arzúa (La Coruña)	Jubilación de don Fernando Cornide Valcárcel	Concurso de traslado entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Orden de 6 de diciembre de 1952).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Vacantes en la actualidad treinta plazas en la plantilla del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, se hace necesario cubrir las a fin de que se hallen debidamente atendidos los diferentes Servicios.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de V. I., y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se ha servido disponer:

Primero.—Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles de acuerdo con las bases que a continuación se indican.

Segundo.—El número de plazas a proveer será el de treinta.

Tercero.—Para tomar parte en la oposición será preciso:

- Ser de nacionalidad española.
- Ser mayor de dieciocho años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que inhabilite para el desempeño del cargo ni sufrir enfermedad contagiosa.
- Poseer o estar en condiciones de obtenerlo el día en que termine el plazo de presentación de instancias alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio o Entidad estatal autónoma en virtud de expediente disciplinario, depuración político-social o Tribunal de Honor.
- Comprometerse a prestar en su día juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Cuarto.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento y podrán presentarse en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Irán debidamente reintegradas y contendrán el nombre y apellidos, edad y domicilio del interesado, así como manifestación expresa y detallada de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la instancia se acompañará:

1. Recibo de la Habilitación de este Ministerio acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen o el oportuno resguardo de haber remitido dicha cantidad por giro postal, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Dos fotografías tamaño carnet.

Los derechos de examen serán devueltos a los que sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos a concurrir a la oposición, siempre que lo soliciten del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas.

Sexto.—Expirado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra este acuerdo podrá formularse la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Una vez publicada la lista definitiva de opositores se procederá al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar la oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio, quien podrá delegar en un Director general o Subdirector general del Departamento.

Vocales: El Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio o funcionario que le sustituya en el cargo, un Jefe de Servicio, División o Sección dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestres; un Catedrático de Derecho, propuesto por la Facultad correspondiente de la Universidad de Madrid, y tres Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles titulados superiores, uno de los cuales actuará de Secretario.

Octavo.—El programa sobre el que versarán los ejercicios se inserta como anexo a esta Orden.

Noveno.—El primer ejercicio de la oposición no dará comienzo hasta después del 1 de septiembre de 1967.

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación por lo menos la fecha, hora y lugar en que deberá verificarse el sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio. El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las convocatorias de los ejercicios sucesivos, las notificaciones de cualquier clase, avisos y demás incidencias que puedan producirse se harán públicos con plena validez mediante inserciones en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo de la entrada principal de este Ministerio.

Décimo.—Los ejercicios serán cuatro, todos ellos eliminatorios. Los tres primeros teóricos y el cuarto práctico.

Los ejercicios teóricos versarán sobre las siguientes materias, contenidas en el programa de la oposición.

Primer ejercicio: Competencia de la Administración en materia de transportes, legislación y explotación de ferrocarriles, transporte por carretera, coordinación de los transportes terrestres y otras modalidades del transporte.

Se exigirán tres temas, uno de legislación y explotación de ferrocarriles, otro de transportes por carretera y un tercero relativo a las otras materias señaladas anteriormente.

Segundo ejercicio: Economía, Derecho mercantil, Cálculo financiero y contabilidad, Hacienda Pública y Derecho administrativo.

Se desarrollarán cuatro temas: uno de Economía, otro de Derecho mercantil, otro de Cálculo financiero y contabilidad o Hacienda Pública y otro de Derecho administrativo.

Tercer ejercicio: Ideas generales sobre política de transportes, Derecho civil, Derecho procesal, Derecho penal y Derecho del trabajo.

Se exigirán asimismo cuatro temas: uno de ideas generales sobre política de transportes, otro de Derecho civil, otro de Derecho procesal y un cuarto de Derecho penal o de Derecho del trabajo.

El cuarto ejercicio, práctico, consistirá en desarrollar tres supuestos elegidos por el Tribunal y referidos a las siguientes materias:

1. Tramitación e informe de un expediente de concesión de servicio regular de transportes por carreteras.
2. Resolución de recurso de alzada contra sanción de un Gobierno Civil por infracción en materia de transportes.
3. Resolución de recurso contra sanción impuesta a un Agente por la Empresa ferroviaria.
4. Resolución de recurso interpuesto contra sentencia dictada por una Junta Provincial de Detasas.
5. En materia de liquidación de una Compañía ferroviaria cuya concesión ha sido resuelta al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949, formular esquemáticamente: a), estructura en términos generales del informe-propuesta de liquidación; b), criterios de imputación de gastos a cargo de los productos del levante o del remanente que resulte a favor de la Compañía; c), modos de determinación del cómputo de plazo de la concesión, y d), determinación del concepto «efectivamente desembolsado», que en relación al capital social de la Compañía exige el artículo 41 de la Ley antes citada.
6. Tasación de un transporte por ferrocarril de viajeros o mercancías.
7. Examen y análisis, con informe-propuesta sobre su resultado, de una cuenta de explotación de una Empresa de transportes terrestres.
8. Estudio razonado de una propuesta inicial de tarifa de ferrocarriles o de transporte por carretera.

Todos los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, se realizarán en forma escrita, concediéndose un tiempo de dos horas para desarrollar cada tema o supuesto de los tres que integran los ejercicios primero y cuarto, y de hora y media para cada tema de los cuatro incluidos en el segundo y tercero.

Undécimo.—Antes de calificar cada ejercicio el Tribunal podrá pedir las explicaciones orales y públicas que juzgue convenientes a los opositores cuyos trabajos ofrezcan dudas para su calificación, citándoles al efecto, con la designación de día y hora en que hayan de actuar.

Duodécimo.—El opositor que al ser llamado para actuar en un ejercicio o para dar las explicaciones a que se refiere el apartado anterior dejase de concurrir se entenderá que renuncia a su derecho de continuar o verificar las oposiciones.

Decimotercero.—A la terminación de cada ejercicio por todos los opositores que hayan actuado en el mismo el Tribunal publicará en el tablón de anuncios correspondiente las relaciones de aquellos opositores que hayan sido declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio, publicándose la lista por el orden de su número de sorteo con la puntuación obtenida.

Terminados todos los ejercicios el Tribunal formará por orden de puntuación la relación de los opositores aprobados en número que no podrá exceder al de vacantes anunciadas en la presente convocatoria, y previa consideración, en su caso, de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y en el Reglamento de 31 de marzo de 1944.

El presidente del Tribunal elevará seguidamente al Ministerio de Obras Públicas relación nominal de los opositores a que se refiere el párrafo anterior, con la propuesta de nombramiento a su favor de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, propuesta que será publicada en el mismo día por medio del tablón de anuncios.

Decimocuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal deberán presentar en el Registro general de este Ministerio, con instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- c) Testimonio notarial o título original de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales; Intendente Mercantil o Actuario de Seguros o recibo justificativo de haber satisfecho los derechos correspondientes a la expedición del título.
- d) Certificación facultativa, expedida por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio o Entidad estatal autónoma por virtud de expediente disciplinario, depuración política o Tribunal de Honor.
- f) Certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social o de estar exentas del mismo para las opositoras aprobadas.
- g) Certificaciones acreditativas de reunir las condiciones a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento de 31 de marzo de 1944 cuando en la instancia se haya formulado expreso acogimiento a dichas disposiciones.

Las anteriores certificaciones deberán estar expedidas por las autoridades competentes, debiendo los opositores justificar en igual forma el derecho que ostenten respecto de la graduación establecida en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 (Caballero de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar, etc.).

Todas las certificaciones, excepto las de nacimiento, deberán estar expedidas con tres meses de anticipación, como máximo, de la fecha de su presentación.

Decimoquinto.—Los opositores aprobados que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimosexto.—Los opositores que dentro del plazo indicado no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado quinto de esta Orden.

En tal caso se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimoséptimo.—Una vez sancionada la propuesta definitiva de nombramiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» juntamente con la relación de un número igual de vacantes existentes que a juicio de la Superioridad, deban ser cubiertas, a fin de que puedan ser solicitadas por los nombrados en el plazo que se determine.

Dichas vacantes serán cubiertas con arreglo a las peticiones de los aspirantes aprobados, por el orden determinado por la puntuación obtenida en la oposición.

Los nuevos Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles quedarán incluidos en la relación del Cuerpo por el orden de puestos de la oposición, siempre que tomen posesión de su destino en plazo hábil.

Decimooctavo.—Para todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y demás disposiciones concordantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ANEXO

PROGRAMA

Ejercicio primero

I.—COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES

Tema 1.º Enumeración de los principales órganos de la Administración competentes en materia de transportes; mención de sus diferentes esferas de actuación.—Delimitación de competencias.

Tema 2.º Comisión Delegada del Gobierno de Transportes y Comunicaciones.—Comisión Coordinadora de Transportes.—Comisión de Transportes de la Comisaría del Plan de Desarrollo; Subcomisiones y grupos de trabajo.

Tema 3.º Ministerio de Obras Públicas; antecedentes históricos.—Estructura orgánica y funcional.—Consejo de Obras Públicas.—Su organización; sus funciones relacionadas especialmente con los transportes.—Consejo Superior de Transportes Terrestres.—Disposiciones que lo regulan.

Tema 4.º Dirección General de Transportes Terrestres; competencia.—La Subdirección General; delegación de atribuciones.—Estructura orgánica y funcional de los Servicios Centrales de la Dirección General.—Organismos autónomos adscritos a dicha Dirección General.

Tema 5.º Inspección de los Servicios de Obras Públicas.—Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres.—Delegaciones Provinciales de Transportes.—Estructura orgánica y funcional de estos Organismos.

Tema 6.º Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Creación, organización y funciones.

Tema 7.º Servicio Central de Juntas de Detasas.—Su organización y atribuciones.—Juntas Provinciales de Detasas.

Tema 8.º Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.—Antecedentes.—Normas que regulan su actuación y funciones.—Organismos en que prestan sus servicios.

Tema 9.º Seguro Obligatorio de Viajeros.—Organización y funcionamiento.—Disposiciones que lo regulan.—Riesgos que cubre y requisitos necesarios.

Tema 10. Idea de la organización, competencia y funciones de la Subsecretaría de la Marina Mercante.—Idea de la organización, competencia y funciones de la Subsecretaría de Aviación Civil.

II.—LEGISLACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FERROCARRILES

A) Introducción

Tema 1.º Historia y evolución de los ferrocarriles en España.—Red ferroviaria española: características esenciales y crítica del sistema.

Tema 2.º El servicio público del transporte por ferrocarril; caracteres, naturaleza y notas específicas.—El servicio público ferroviario y la Administración del Estado.—La intervención estatal en los transportes ferroviarios.

Tema 3.º Los modos de gestión del servicio público ferroviario en España.—La concesión ferroviaria: características generales y naturaleza jurídica.

Tema 4.º La concesión ferroviaria (continuación).—Cláusulas principales de las condiciones generales y particulares de la misma.—Derechos y obligaciones inherentes al otorgamiento de la concesión ferroviaria.

Tema 5.º La concesión ferroviaria (continuación).—Modificaciones de la misma.—Transferencia de la concesión y arrendo de la explotación.—Reversión, resolución, caducidad y rescate de las concesiones ferroviarias.

Tema 6.º Patrimonio del concesionario y patrimonio afecto a la concesión.—Determinación del patrimonio cuya plena propiedad pasa al Estado en los casos de caducidad, rescate, reversión y resolución.—Referencia en el Estatuto ferroviario de 1924.—Incrementos del establecimiento inicial de la concesión.—Singularidad de los terrenos en la resolución de la concesión.

B) Las Empresas de ferrocarriles

Tema 7.º La Empresa de ferrocarriles en general: su creación y forma institucional.—Estructura orgánica y funcional.—Aspectos mercantil y administrativo.—Aspectos sociales de la Empresa.

Tema 8.º La RENFE.—Origen y evolución histórico-legal hasta el Decreto de 1962 de reorganización.—Naturaleza y personalidad jurídica.—Capacidad.—Régimen jurídico y autonomía. El patrimonio de RENFE.—Relaciones de RENFE con la Administración Pública.

Tema 9.º RENFE (continuación).—Normas particulares de gestión.—Obligaciones y facultades de RENFE.—Jurisdicción.—Régimen financiero.—El plan decenal de modernización.—La Ley de 16 de diciembre de 1964; motivación, estructura, objetivos.

Tema 10. RENFE (continuación).—Estructura orgánica y funcional de RENFE.—Los órganos de gobierno: el Consejo de Administración; composición, funciones y atribuciones.—La Dirección General y las Direcciones adjuntas: designación, funciones, facultades.—La Inspección general: funciones.—Los Departamentos: enumeración, las zonas, su constitución.

Tema 11. La explotación de ferrocarriles por el Estado.—Evolución histórico-legal hasta el Decreto-ley de 23 de septiembre de 1965.—FEVE.—Naturaleza y personalidad jurídica.—Competencia.—Régimen patrimonial.—Administración, gestión e intervención.

Tema 12. FEVE (continuación).—Estructura orgánica y funcional.—El Consejo de Administración: composición, funciones y atribuciones; Comisiones del Consejo.—La Dirección.—Los órganos centrales ejecutivos y consultivos.

Tema 13. Compañías concesionarias de ferrocarriles de uso público.—Compañías existentes y líneas que las constituyen.—Normas reguladoras vigentes.—Planes de ayuda y mejora a ferrocarriles.—Ferrocarriles de uso particular.—Normas que los regulan.

C) Legislación comparada

Tema 14. La explotación de líneas férreas de interés general en Francia.—La policía de construcción y explotación de los caminos de hierro.—La S. N. C. F.—Las redes secundarias de interés general.—La explotación de líneas de interés local.—Las infracciones a la policía de los caminos de hierro.

Tema 15. La explotación ferroviaria en los países de la C. E. E. (excepto Francia).—Las líneas de uso público e interés general en cada uno de dichos países.—Generalidades.—Régimen jurídico de las Empresas.

D) La explotación técnica

Tema 16. La dirección del tráfico y su control.—Generalidades.—El problema de las variaciones del tráfico.—Funciones del Departamento de Movimiento o Explotación.—Los puestos de mando.—El C. T. C.

Tema 17. Las medidas de seguridad.—Generalidades.—Diferentes aspectos del problema «seguridad».—Las instalaciones de seguridad y su empleo.—El personal directamente implicado en la seguridad y su cualificación profesional.

Tema 18. La señalización y los enclavamientos.—Los sistemas de señalización: la colocación de señales.—Criterios por los que se guían en general los Reglamentos.—Diferentes tipos

de señales.—Los enclavamientos: empleo de los enclavamientos; diferentes tipos de enclavamiento; puestos de enclavamiento de agujas; señalización y seguridad de los pasos a nivel.—Normas

Tema 19. Los métodos generales de la explotación.—Circulación de trenes: generalidades; prescripciones legales sobre circulación.—La circulación de trenes en el mismo sentido.—Modalidades de acantonamiento; condiciones de seguridad del acantonamiento; bloqueo por aparatos; bloqueo telefónico.

Tema 20. La seguridad durante la marcha: itinerarios y cuadros de marcha; requisitos para su aprobación.—Velocidad máxima, media y comercial.—Cruces y alcances.—Normas de preferencia en la circulación.—Retrasos.—Consignas de circulación.—Formalidades.

Tema 21. Incidencias en la circulación.—Accidentes: medidas inmediatas a adoptar en el caso de accidente en la vía.—La responsabilidad de la Empresa y la de los agentes: Instrucción de expedientes y métodos de investigación.

Tema 22. La circulación de trenes de viajeros.—Generalidades y bases de la organización del servicio de trenes de viajeros.—Diversidad de sus características y determinación de composiciones.—La utilización y el reparto de material de viajeros: los trenes especiales.—Personal de acompañamiento del tren.

Tema 23. La circulación de trenes de mercancías.—Generalidades.—Diversidad de sus características y determinación de composiciones: trenes puros, trenes de lanzadera, trenes mensajeros, colectores, etc.; la lotificación.—Clasificación de trenes. Estaciones de clasificación.

Tema 24. Problemas generales de la gestión del material.—Vagones de la Empresa y vagones particulares.—Material especial de transporte.—Reparto del material de mercancías: consignaciones de material y aprovechamiento óptimo.—Los intercambios de material entre los diversos países.—Normas técnicas de la O. I. C.—Vagones de ejes intercambiables y otros sistemas.

Tema 25. Elementos auxiliares y cooperadores de la explotación técnica ferroviaria.—Cargaderos particulares y su concesión.—Patios y muelles; Reglamentos.—Servicios iniciales y terminales de la explotación técnica.—El transporte en «containers», cadres, etc.—Servicios explotados por concesionarios del ferrocarril.

E) La explotación comercial

Tema 26. La naturaleza jurídica de la relación entre usuarios y Empresas de ferrocarriles.—La tarifa como ley reguladora del contrato.—El establecimiento de tarifas.—Competencia de la Administración en materia de tarifas.—Requisitos legales de las tarifas.—Normas generales de aplicación.—Las Reales Ordenes de 1887.—La petición expresa de tarifa o la aplicación de oficio; problemas que suscita.

Tema 27. Tarifa máxima legal.—Tarifa mínima.—Excepciones a los principios generales tarifarios: motivación.—Tarifas ocasionales reducidas.—Tarifas concertadas.—Acuerdos particulares con usuarios.—Órdenes comerciales.

Tema 28. Tarifas especiales: objeto y caracteres.—Objeto para su vigencia y anulación.—Nomenclatura y sistematización. Distinción entre las tarifas especiales, las reducidas ocasionales, las reducidas eventuales y transitorias.—Tarifas combinadas.

Tema 29. La tarifa general de la RENFE.—Rango legal y principios que la informan.—Estructura.—Ámbito de aplicación. Norma supletoria.—Compañías acogidas a la tarifa general de RENFE.—Modificaciones de la tarifa general.—Clasificación de mercancías; criterios, analogías.

Tema 30. Transporte de viajeros.—El billete como título de transporte: requisitos.—Clase de billetes: variedades permitidas por tarifa general.—Alteración de las condiciones pactadas: cambios de clase; continuaciones; prórroga de validez, anulaciones.

Tema 31. Transporte de viajeros (continuación).—Billetes complementarios. concepto y clases, requisitos, derechos que confieren.

Tema 32. Billetes por tarifa general.—Generalidades; enumeración de los más característicos; limitaciones impuestas por las tarifas especiales.—Especial regulación de los transportes militares de viajeros.

Tema 33. Transporte de viajeros (continuación).—Billetes internacionales.—El C. I. V.—Billetes internacionales especiales. Operaciones complementarias del transporte de viajeros.—Adquisición anticipada de billetes y reserva de plazas.

Tema 34. El transporte de equipajes y bultos de mano; concepto de equipaje y bulto de mano; franquicia y excesos; limitaciones en la admisión de equipajes y bultos de mano.—Anomalías en su transporte.—El depósito de bultos en consignación; naturaleza del contrato: requisitos y limitaciones de responsabilidad.

Tema 35. La prestación del servicio de transporte y de sus operaciones complementarias por Entidades colaboradoras del ferrocarril.—Las Agencias de viajes: naturaleza de su función, responsabilidad y garantías.—Referencia especial a la Compañía Internacional de Coches-Camaš.—Los despachos centrales y auxiliares.—Tráficos combinados con otros medios de transporte.—Especialidades del contrato de transporte en esta modalidad.

Tema 36. Incumplimiento total o parcial del contrato de transporte de viajeros.—Generalidades; retrasos, modificación o supresión de trenes, interrupciones imprevistas: normas generales; supuestos especiales.—Faltas de enlace, reclamaciones y quejas del servicio: trámite, resolución, recursos.

Tema 37. Transporte de mercancías.—Requisitos para la formalización y perfeccionamiento del contrato de transporte de mercancías.—Documentación legal del contrato: generalidades.—Documentos especiales por exigencias de la tarifa o de la mercancía.—Mercancías no admitidas al transporte: las cláusulas de «reserva».—Requisitos para la cancelación del contrato.

Tema 38. Distinto régimen aplicable al transporte de mercancías.—Los plazos de transporte y su cómputo.—Transporte en G. V.—Criterios generales para su aplicación.—Expediciones abreviadas.—El régimen de equipajes.—Tráficos exclusivos de G. V.—Transporte en P. V.—El tráfico propio de la pequeña velocidad.—La velocidad única.—Condiciones especiales para este régimen de transporte.—La concentración y dispersión de mercancías de detalle para su transporte por ferrocarril.—Problemas generales que suscita.—Estaciones centro.

Tema 39. Modalidades del transporte de mercancías.—Expediciones por vagón completo: prescripciones generales.—Carruajes y aeroplanos.—Material motor y móvil de ferrocarriles.—Transporte de animales vivos.—Mercancías peligrosas, etc.—Mercancías voluminosas.

Tema 40. La utilización de vagones especiales.—El transporte en vagones de propiedad particular.—Normas comerciales para el uso de vagones particulares.—Las bonificaciones.—Circulación en vacío.—Reglamentación de vagones particulares: normas de gestión.

Tema 41. Las tarifas especiales para el transporte de mercancías.—Tarifas especiales de gran velocidad: enumeración y sistematización de las más características.—Tarifas especiales de pequeña velocidad: enumeración y sistematización.—Especial regulación de los transportes militares de mercancías.

Tema 42. Importancia en el orden económico de la explotación de las tarifas especiales de pequeña velocidad.—Características generales de sus condiciones de aplicación.—Las desviaciones de tráfico ferroviario.—Medidas comerciales de captación del tráfico.

Tema 43. Incidencias en la ejecución y cumplimiento del contrato de transporte.—Cambios de consignación y de destino. Reconocimiento de la mercancía en ruta y a la llegada.—Retrasos en la entrega.—Mermas naturales.—Faltas y averías.—Bultos sobrantes y bultos pendientes de recogida.—Casos de irresponsabilidad del ferrocarril.—Subastas de mercancías.

Tema 44. Operaciones complementarias y accesorias del transporte de mercancías.—Generalidades.—Almacenaje de mercancías y paralización del material.—La ocupación de vía.—El canon de maniobras.

Tema 45. La prestación de servicios por Entidades concesionarias del ferrocarril.—Principales Entidades concesionarias de ámbito nacional.—Despachos centrales y auxiliares.—Generalidades.—Naturaleza jurídica de sus relaciones con el usuario.—Responsabilidad ante la Empresa ferroviaria.—Tráficos combinados con otros medios de transporte.

Tema 46. El transporte internacional de mercancías.—El C. I. M.—Régimen T. I. F.—Otras disposiciones de aduanas.

III.—TRANSPORTE POR CARRETERA

A) Introducción

Tema 1.º El transporte por carretera: evolución y desarrollo.—Su importancia en el conjunto total de los transportes.—Características peculiares de los tráfico que desarrolla.—Análisis de su situación en España.

Tema 2.º La consideración del servicio público en el transporte por carretera: notas específicas que lo configuran.—Posición del sistema español a este respecto.—Régimen jurídico del transporte por carretera hasta la legislación vigente.

Tema 3.º Régimen jurídico vigente del transporte por carretera en España: disposiciones fundamentales y principales directrices que informan nuestra legislación.

B) Concesión y autorización de servicios de transporte por carretera

Tema 4.º Definición y clasificación de los servicios de transporte por carretera según la Ley y Reglamento de Ordenación.

Tema 5.º Servicios públicos regulares.—Solicitud de autorización previa para presentar instancia y proyecto.—Autorización para la explotación provisional y anticipada.—Líneas coincidentes en los alrededores de las grandes poblaciones.—Solicitud para la concesión de servicios regulares.—Información pública. Aprobación y valoración del proyecto.

Tema 6.º Servicios públicos regulares (continuación).—Reducción y aceptación o reparos del pliego de bases.—Clasura de expedientes.—Anuncio del concurso.—Proposiciones en competencia.—Normas para la apertura de pliegos.—Justificación del material móvil.—Derechos de tanteo.

Tema 7.º Otorgamiento de la concesión provisional y de la definitiva.—Plazo para comenzar la explotación.—Acta de inauguración del servicio.—Transferencia de las concesiones y pro-

hibición de su arriendo.—Ampliación, intensificación y supresión de servicios por causa de interés público.

Tema 8.º Creación de nuevos servicios por el Estado.—Unificación de concesiones.—Publicación de las modificaciones de la concesión.—Efectividad de las indemnizaciones.

Tema 9.º Servicios de ferias, fiestas, mercados y romerías. Normas de aplicación.—Condiciones en que se autorizan según la clase de servicio.

Tema 10. Zona de actuación municipal en orden a la concesión de servicios de transporte por carretera.—Criterios mantenidos.—Determinación a estos efectos del casco urbano.

Tema 11. Autorizaciones para servicios discrecionales.—Forma de solicitarlas.—Tarjetas de transporte: sus clases.—Fianzas.—Obligaciones de que responden.

Tema 12. Transportes privados de viajeros, mercancías o mixtos para servicio propio y para servicio particular complementario.—Normas que los regulan.—Transportes oficiales.—Transportes especiales de pescado, frutas y verduras, colmenas y feriantes.

Tema 13. Remolques. — Tractores en general. — Tractores agrícolas.—Normas sobre sus transportes.—Transportes de viajeros por Agencias de Viajes: su regulación.

Tema 14. Causas de caducidad de las concesiones de servicios regulares.—Tramitación de los expedientes de caducidad.—Rescate de las concesiones.—Indemnizaciones.—Trámites y resolución de los expedientes de rescate.—Término de la concesión.

C) Otras concesiones y autorizaciones

Tema 15. Agencias de transportes: su concepto según el Reglamento de Ordenación.—Forma en que deben contratar.—Responsabilidad que adquieren en el transporte.—Constitución y aprobación de las Agencias.—Depósito que han de constituir en garantía.—Principales disposiciones del Reglamento-tipo de las Agencias en relación con el contrato de transportes.—Inspección de las Agencias.—Infracciones.

Tema 16. Estaciones: iniciativa para su establecimiento.—Formas en que puede llevarse a cabo su construcción y explotación.—Características provisionales y definitivas.—Autorizaciones a los Ayuntamientos para la construcción y explotación directa.—Concesiones a Sindicatos.—Adjudicación de estaciones a particulares.—Establecimiento de estaciones a iniciativa del Ministerio de Obras Públicas.—Inspección.—Sanciones.—Obligación de utilización por los servicios regulares.—Caducidad de la concesión.—Rescate de las concesiones.

Tema 17. Servicios públicos de transporte realizados por trolebuses.—Establecimiento y concesión por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.—Beneficios en casos de interés público.—Reversión, caducidad, rescate y municipalización.—Tranvías interurbanos: normas reguladoras.—Prohibición de nuevas concesiones.—Transformación de las concesiones de tranvías en otras de trolebuses o autobuses.

D) De la explotación de los transportes por carretera

Tema 18. Vehículos: propiedad de los mismos.—Su afección a las responsabilidades dimanadas de la aplicación del Reglamento de Ordenación.—Normas reglamentarias sobre: a), capacidad máxima de los vehículos; b), características de los mismos; c), condiciones y disposición de los asientos; d), características de los de servicio mixto.—Inscripciones y distintivos que deben llevar los vehículos.

Tema 19. Adscripción de los vehículos a la explotación de servicios regulares: normas generales y excepciones.—Vigilancia y reconocimiento de los vehículos.—Sustitución de ellos al expirar el plazo de su amortización.—Prohibición de carácter general para transportar viajeros en los vehículos de mercancías: excepciones.—Inembargabilidad de las concesiones de servicios públicos regulares y de las instalaciones y vehículos a ellas afectos.

Tema 20. Fijación de tarifas en los servicios regulares.—Idem en los servicios discrecionales.—Descomposición de las tarifas en unos y otros.—Tarifas mínimas impuestas después de otorgada la concesión.—Su revisión.—Mínimo de percepción.—Tarifas especiales.—Tarifas combinadas.—Igualdad de trato en la utilización de los servicios regulares.

Tema 21. Tarifas para transportes oficiales.—Pases y billetes de favor.—Tarifas aplicables a los servicios de las estaciones: su revisión.—Tarifas de las Agencias de transportes.

Tema 22. Derechos y obligaciones de los concesionarios y titulares de servicios.—Itinerarios.—Calendarios.—Horarios.—Publicidad de los mismos.—Hojas de ruta.—Normas reglamentarias relativas al contrato de transporte por carretera.

Tema 23. Equipajes y encargos.—Requisitos reglamentarios para su transporte.—Plazos de retirada de las mercancías.—Transporte de la correspondencia: normas aplicables.

Tema 24. Disposiciones del Reglamento de Ordenación sobre contabilidad y estadística de las Empresas de transporte por carretera.—Idem sobre seguros.—Uniforme del personal de estaciones y de los vehículos de servicio de viajeros.—Transportes con carga fraccionada y radio de acción local y comarcal.

Tema 25. Prohibiciones a los servicios discrecionales.—Interpretación recta del artículo 40 del Reglamento de Ordenación.—Servicios discrecionales especiales en Gran Canaria.

Tema 26. Régimen de autorizaciones especiales de transporte por razón de peso y dimensiones superiores a las normales.—

Normas en vigor.—A quién compete su otorgamiento.—Trámites para ello.

Tema 27. Transportes por carretera de carácter internacional: servicios públicos regulares y discrecionales de viajeros.—Servicios públicos discrecionales de mercancías.—Transportes fronterizos.—Carnet TIR.—Transportes en lanzadera.

Tema 28. Esfera de actuación del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.—Agrupaciones de transportistas.—Objeto y fines de estas agrupaciones.—Materias que abarca el Reglamento general de las mismas.

Tema 29. Inspección del transporte: su ejercicio.—Obligaciones de los titulares de los servicios frente a la Inspección.—Clasificación de las infracciones.—Tramitación de los expedientes de sanción.—Resoluciones y recursos contra las mismas.

Tema 30. Competencia de los Gobernadores civiles en materia de transportes.—Facultades de las Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico en materia de circulación y tráfico.—Competencia del Ministerio de Industria en relación con los vehículos de tracción mecánica.

Tema 31. Código de la Circulación: generalidades.—Conocimientos de las normas generales sobre circulación de vehículos de motor mecánico.—Permisos de circulación de automóviles.—Permisos de conducir: sus clases y requisitos para su obtención.

Tema 32. Infracciones del Código de la Circulación.—Tramitación de los respectivos expedientes.—Agravación de sanciones.—Recursos.

Tema 33. Normas especiales del Reglamento de Ordenación referentes al régimen privativo de Navarra y Alava.—Convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.—Normas de excepción de estos convenios.

Tema 34. Impuestos que gravan los transportes mecánicos por carretera.—Cuantía de los mismos y forma de pago.—Partícipe Empresa.

E) Legislación comparada

Tema 35. Explotación de los transportes por carretera en Francia.—Diferentes clases de transportes existentes.—Principios fundamentales que informan el sistema.

Tema 36. El transporte por carretera en los países de la C. E. E. (excepto Francia).—Directrices del Tratado de Roma.

Tema 37. Principales Convenios internacionales en esta materia.

IV.—COORDINACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES

Tema 1.º Idea general de la exposición de motivos de la Ley de 27 de diciembre de 1947, sobre coordinación de los transportes mecánicos terrestres.—Clasificación de los servicios de transportes mecánicos por carretera a los efectos de su coordinación con los transportes por ferrocarriles.—Excepciones a la clasificación de los servicios coincidentes.—Trámite para la clasificación de los servicios.

Tema 2.º De las Juntas de Coordinación: composición de las mismas.—Designación de los representantes.—Renovación de los cargos.—Atribuciones de las Juntas.—Plazo para la emisión de informes.—Normas principales de su Reglamento de Régimen interior.

Tema 3.º Servicios coincidentes con el ferrocarril: concesión de servicios coincidentes.—Tramitación de peticiones.—Justificación de la petición.—Informe de las Juntas de Coordinación.—Tramitación de las reclamaciones.—Del derecho de tanteo a favor de los ferrocarriles: su consignación en el pliego de bases.—Forma de ejercitarlo.—Concesión potestativa.—Uso común y renuncia del mismo.—Incumplimiento de las condiciones de la concesión.

Tema 4.º Canon de coincidencia.—Aplicación, fijación y liquidación del canon.—Normas para su aplicación en los servicios regulares coincidentes con el ferrocarril.—Canon concertado.—Inspección del canon.—Comprobación atribuida al ferrocarril.—Servicios públicos discrecionales.—Cuantía del canon y liquidación del mismo.

Tema 5.º De la sustitución de servicios ferroviarios por otros de transportes por carretera.—Autorizaciones: amplitud de las mismas.—Condiciones de la autorización.—Obligaciones de la Empresa ferroviaria.—Reanudación del servicio ferroviario.—Normas a este respecto contenidas en el Estatuto y en el Plan Decenal de Modernización de RENFE.—De los servicios combinados: billetes directos.—Obligatoriedad ocasional del servicio.—Cuantía del mismo.—Suspensión del servicio.

Tema 6.º De los Despachos centrales y auxiliares: autorización.—Aplicación de la legislación ferroviaria.—Despachos urbanos.—Preferencias en el servicio.—Tramitación de la concesión.—Simultaneidad con servicios afluentes.—Derechos de los concesionarios de líneas regulares.—Normas adicionales del Reglamento de Coordinación sobre régimen privativo de las Diputaciones Forales de Alava y Navarra.

V.—OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE

Tema 1.º Transporte por cable.—Normas de aplicación.—Sus clases.—Trámites para su concesión y condiciones de la misma.—Inspección.—Extinción y rescate.—Transporte por tubería: legislación aplicable.

Tema 2.º Transporte aéreo.—Su especialidad.—Importancia de los terminales en este modo de transporte.—Principales disposiciones reguladoras.—Su coordinación con otros medios de transporte.

Tema 3.º Transporte marítimo, sus clases.—Principales disposiciones reguladoras.—Especial importancia del cabotaje.—Transporte fluvial: vías existentes.—Coordinación con otros medios de transporte.

Ejercicio segundo

I.—ECONOMÍA

A) Teoría general

Tema 1.º Objeto, método y concepto de la ciencia económica.

Tema 2.º Evolución del pensamiento económico.—El mercantilismo.—La escuela fisiocrática.—La escuela clásica.

Tema 3.º Evolución posterior del pensamiento económico.—El keynesianismo y otras aportaciones modernas.

Tema 4.º La utilidad de un bien.—Utilidad total y media.—Utilidad marginal.—Función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—Equilibrio del consumidor.

Tema 5.º La ley de la demanda.—Variaciones de la demanda debido a alteraciones en el precio de los bienes y en la renta del consumidor.—Bienes complementarios y bienes sustitutos.

Tema 6.º La productividad.—Productividad media y marginal.—Medios y factores de producción.—Ley de decrecimiento de la productividad marginal.

Tema 7.º Los costes totales de producción: costes fijos y variables.—Los costes totales medios y los variables medios.—Los costes marginales.

Tema 8.º La elasticidad del coste total y del coste medio.—El mínimo y el óptimo de la explotación.—La Ley del crecimiento del coste marginal.

Tema 9.º Ingresos y gastos de la Empresa según el precio del producto y el volumen de producción.—El equilibrio de la Empresa.

Tema 10. La curva de la oferta de la Empresa a corto plazo; la Ley de la oferta.—El beneficio de la Empresa.—La curva de oferta de la Empresa a largo plazo.

Tema 11. Concepto económico del mercado.—El mercado de libre concurrencia.—El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.

Tema 12. El oligopolio de oferta.—La competencia imperfecta.—Determinación del precio de cada uno de los distintos tipos de mercado.

Tema 13. Factores de producción: renta de la tierra, trabajo, capital y beneficio del empresario.

Tema 14. El equilibrio general en el mercado de productos.—Equilibrio general en el mercado de factores.

Tema 15. Producto nacional bruto: definición, composición, significación y medición.—Renta nacional y otras magnitudes macroeconómicas.—El problema de la valoración.

Tema 16. Diferentes sistemas de contabilidad nacional.—El sistema normalizado de la O. E. C. E.

Tema 17. La inversión.—Ahorro, inversión, consumo y renta.—El multiplicador.

Tema 18. Teorías monetarias del tipo de interés.—Tipos de interés a corto y a largo plazo: sus interrelaciones.

Tema 19. Influencia de la actividad económica del Estado en el nivel de renta de equilibrio y en sus oscilaciones.

Tema 20. Caracteres y clases de las oscilaciones cíclicas.—El ciclo económico: fases y variedades.—Periodicidad del ciclo. El principio de aceleración.

Tema 21. Organización y funcionamiento de los diferentes sistemas de Banca: Banco central y Banco privado.—La oferta de dinero; sus componentes.—Posibilidad de creación de dinero por la Banca.

Tema 22. Estructura del activo y pasivo bancarios.—Depósitos bancarios: clases.

Tema 23. Significado del dinero.—Demanda de dinero: influencia sobre la demanda del dinero del nivel de precios y de la renta.—Valor del dinero y nivel de precios.

Tema 24. La inflación: concepto.—Inflación de demanda e inflación de costes.—Efectos de la inflación.

Tema 25. Las relaciones económicas internacionales.—La balanza de pagos.—El tipo de cambio.—Los mercados de divisas.

Tema 26. Concepto y contenido de la política económica. Teoría económica y política económica.—Fines y medios de la política económica.

Tema 27. La política fiscal.—La política impositiva y la estabilización.—La política de gastos estabilizadores.

Tema 28. La política monetaria.—Fines e instrumentos de la política monetaria.

Tema 29. La política comercial exterior.—Medidas de política comercial exterior.—Estudio de los aranceles, clases y efectos.—El «dumping»: clases y efectos.

Tema 30. La política de empleo.—Estudio de los distintos aspectos de la política de salarios.—La regulación oficial del salario.

Tema 31. La política de integración europea.—La C. E. E. y la E. F. T. A.: sus orígenes, principios y evolución.

Tema 32. Población.—Muestra.—Muestra aleatoria.—Frecuencia.—Distribución de frecuencia.—Probabilidad.—Tablas de frecuencia.—Histogramas.

Tema 33. Medidas de posición: la moda, la mediana, la media.

Tema 34. Medidas de dispersión: recorrido, intervalo percentil, desviación media, varianza, desviación típica.

Tema 35. Cálculo general de momentos: momentos respecto al origen; momento respecto a la media.

Tema 36. Distribución binomial: concepto y propiedades.—Función generatriz de momentos.

Tema 37. Distribución de Poisson: concepto y propiedades.

Tema 38. Distribución normal: concepto y propiedades.

Tema 39. Distribución bidimensional: regresión, líneas de regresión y coeficiente de correlación.

B) Economía de los transportes

Tema 40. El transporte y su función en el desarrollo económico general.—El transporte y la defensa nacional.—El problema de la seguridad en el transporte: aspectos económicos.

Tema 41. Expansión del transporte subsiguiente a la revolución industrial.—Transporte y localización industrial.—Transporte y desarrollo regional y turístico.

Tema 42. La renta del transporte.—Cuenta nacional del transporte.—Participación en el producto nacional bruto.—Participación en la formación bruta del capital.—Participación en el consumo de energía.—La población activa en el transporte.

Tema 43. Estructura del transporte.—Redes: su adaptación a las necesidades del tráfico.—Parques: su adecuación a cada sistema de transporte.—Terminales: particular importancia en determinados sistemas de transporte.

Tema 44. El tráfico de los distintos modos de transporte. Unidades que se utilizan.—Densidad de tráfico.—La previsión de tráfico total y su distribución entre los diferentes modos.

Tema 45. La Empresa transportista y su explotación económica.—Criterios de gestión económica.—El equilibrio económico.—El principio de la adecuación del tráfico y de la rentabilidad comercial.—Su compatibilidad con el carácter de servicio público.—Encaje en el sistema económico general.

Tema 46. La importancia de las inversiones en el sector transporte.—Principales características de la política de inversiones.—El problema de la coordinación de inversiones.—Criterios de selección de inversiones.

Tema 47. Características de la financiación pública y privada de las inversiones en el sector del transporte.—Posibilidades de financiación en el sector público y en el sector privado. Consideración especial del peaje.

Tema 48. Características de los costes de los diferentes modos de transporte.—El problema de la imputación de los diferentes costes adjuntos: costes de infraestructura.—Normalización de la contabilidad de las Empresas de transporte.

Tema 49. Morfología del mercado de transportes.—El transporte y el mercado de libre competencia.—Acceso al mercado.—Comisionistas de transportes.—Formación del precio del transporte: sus elementos y características especiales.—Límites del precio del transporte.—Los costes como base del precio de las tarifas.—Factores del coste del transporte.

Tema 50. Criterios tarifarios.—Precio a base constante por unidad de tráfico.—Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada al recorrido íntegro. Error de salto.—Tarifa diferencial a base de variable decreciente aplicada a los trayectos sucesivos de recorrido.—Crítica de estos sistemas.

Tema 51. Otros criterios tarifarios.—Tendencias actuales en la materia.—Tarifas en horquilla.—Libertad tarifaria.—El principio de igualdad de trato y las tarifas ocasionales.—Evolución histórica en este aspecto.—Régimen tarifario actual seguido en España.

Tema 52. Problemas específicos del transporte internacional.—El problema de la diferencia de ancho de vía en el ferrocarril.—La contingentación en el transporte por carretera.—Principales sistemas tarifarios seguidos en Europa y en Estados Unidos.

II.—DERECHO MERCANTIL

Tema 1.º Concepto del Derecho mercantil.—Las fuentes del Derecho mercantil.—Antecedentes y estructura del Código vigente.—Leyes mercantiles especiales.—Los usos de comercio; clasificación; valor jurídico y prueba de los usos mercantiles.—El Derecho común como fuente subsidiaria; reglas para su aplicación.

Tema 2.º Actos de comercio: concepto.—Sistemas jurídicos a propósito de su clasificación y determinación; posición del Código español.—El problema de los actos llamados mixtos o unilaterales.

Tema 3.º El comerciante individual; concepto del Código de Comercio y notas que lo definen.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—La habitualidad en el ejercicio del comercio.—Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante.—El comerciante extranjero; su situación según el Derecho español.

Tema 4.º Especialidades de la representación mercantil: Auxiliares y Agentes mediadores.—Funciones esenciales que cumplen.—Agentes colegiados de Comercio, de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Corredores intérpretes de buques.

Tema 5.º Sociedades mercantiles: concepto legal de la Sociedad mercantil.—La Sociedad mercantil como contrato y como

ente colectivo.—Clasificación de las Sociedades mercantiles.—Sociedades civiles con forma mercantil y Sociedades mercantiles irregulares.—Normas generales de constitución de la Sociedad mercantil.

Tema 6.º Sociedad regular colectiva.—Requisitos esenciales que la definen y distinguen.—Constitución de esta Sociedad.—Derechos, obligaciones y prohibiciones de los socios.—Su responsabilidad.—La gestión y representación social.—La Sociedad colectiva irregular.—Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 7.º Sociedad comanditaria.—Rasgos esenciales que la definen y distinguen.—Constitución de esta Sociedad.—Posición y responsabilidad de los socios colectivos y de los socios comanditarios.—La gestión y representación social.—Sociedad comanditaria por acciones.—Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 8.º Sociedad de responsabilidad limitada: antecedentes.—Caracteres esenciales que la definen y distinguen.—Elementos personales y reales.—Normas para su constitución.—Organos de la Sociedad.—Forma de tomarse los acuerdos.—Balance y distribución de beneficios.—Transmisión de las participaciones sociales.—Modificación de la Sociedad.—Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 9.º Sociedad Anónima.—Fases de su evolución histórica, tendencias modernas.—Posición del Código español y de la Ley de 17 de julio de 1951.—Rasgos esenciales que caracterizan la Sociedad Anónima.

Tema 10. Formas de constitución de la Sociedad Anónima.—Fundación sucesiva y simultánea.—Idea de los llamados Sindicatos de emisión.—Las aportaciones no dinerarias.—Irregularidades de la fundación.—Responsabilidad de los fundadores.

Tema 11. Estatutos de la Sociedad Anónima: su contenido, su formación y modificaciones.—Organos sociales: sus principales facultades.—Consideración especial de la Junta de socios y Asamblea de accionistas.—Principales derechos y obligaciones de los socios.

Tema 12. La emisión de obligaciones en la Sociedad Anónima.—Naturaleza jurídica de la obligación.—Derechos y deberes de los obligacionistas.—Sistemas de amortización.—Sindicatos de obligaciones.

Tema 13. El balance social en la Sociedad Anónima.—Cuentas de fin de ejercicio.—Memoria.—Censores de cuentas.—Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.

Tema 14. Títulos al portador: notas características y clasificación.—Los títulos al portador en Derecho español; transmisión e irreivindicabilidad.—Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 15. Letra de cambio: concepto y notas específicas.—La causa en la letra de cambio.—La forma.—Circulación.—El endoso: concepto y clasificación.—Aceptación, aval y protesto de la letra.—Idea del cheque.

Tema 16. Las obligaciones mercantiles; sus características.—Contratos mercantiles; notas diferenciales con los contratos civiles en cuanto a la perfección, forma, prueba e interpretación.

Tema 17. Contrato de comisión.—Concepto legal.—Contenido.—Supuestos especiales de comisión.

Tema 18. Contrato mercantil de depósito.—Notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil.—Clases de depósitos: depósito regular e irregular, voluntario y necesario.

Tema 19. Contrato de transporte terrestres; naturaleza jurídica; clases de transporte.—Elementos personales y reales del contrato de transporte de cosas.—Consideración especial de la carta de porte: su endoso.

Tema 20. Derechos y obligaciones de los contratantes en el transporte de cosas.—Aspectos de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.—Estudio del problema de la limitación de la responsabilidad en este transporte.

Tema 21. Responsabilidad del porteador en los servicios combinados.—Pago de los portes y especial afección de los géneros transportados a tal obligación.—El comisionista de transporte.

Tema 22. Transporte de personas: régimen en el Derecho español.—Reglamentación y especialidades del transporte ferroviario y por carretera.—Limitaciones de la responsabilidad en estos transportes.

Tema 23. Consideración especial de la prescripción de acciones que emanan del transporte terrestre.—Estudio comparado de los artículos 944 y 952 del Código de Comercio y de lo preceptuado en el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1947.

Tema 24. Personas que intervienen en el comercio marítimo: idea general.—Contrato de fletamento: idea de su contenido y clasificación.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque: requisitos, expedición y efectos.—Rescisión del contrato.

Tema 25. La responsabilidad en el comercio marítimo: sus limitaciones.—El abandono.—La avería: concepto y clases.—Avería común: casos legales.—La contribución a las averías.—Avería particular.—Concepto y breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 26. Personas que intervienen en el transporte aéreo: idea general.—La carta de porte aéreo: principales disposiciones que la regulan en el aspecto nacional e internacional.—Breve examen de la responsabilidad en el transporte aéreo.

Tema 27. Contrato de seguro: sus características.—Seguro de daños: sus elementos peculiares.—Seguro de transportes terrestres.—Seguro de transporte marítimo.—Seguro de responsabilidad civil.—Características de estos seguros.—Obligaciones fundamentales de aseguradores y asegurados.

Tema 28. Suspensión de pagos.—Concepto y requisitos.—Legislación vigente.—Efectos de la suspensión de pagos.—El con-

venio: sus requisitos y efectos.—Particularidades de la suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles y de las Empresas de transporte por carretera.

Tema 29. La quiebra: sus clases.—Supuestos de la declaración de quiebra y exposición razonada de los efectos de derecho material que produce.—La masa de la quiebra; su determinación.—Reintegración de bienes a la masa.—Retroacción y reducción.

Tema 30. Organos de la quiebra: los Síndicos y la Junta de Acreedores.—Operaciones de la quiebra.—Reconocimiento, graduación y pago de créditos.—El convenio con los acreedores.—Rehabilitación del quebrado.

III.—CÁLCULO FINANCIERO Y CONTABILIDAD

Tema 1.º Interés compuesto.—Deducción de la fórmula fundamental cuando el tiempo se expresa en años.—Fórmulas derivadas.—Aplicación del cálculo logarítmico.

Tema 2.º Interés compuesto (continuación): variaciones experimentadas por el capital final al emplear para el tiempo unidades fraccionarias del año utilizando un tanto proporcional.—Tantos equivalentes.—Generalización de la fórmula.—Tablas de interés compuesto.—Interpolación.

Tema 3.º Valor actual de un capital a interés compuesto.—Descuento compuesto.—Vencimiento común a interés compuesto.

Tema 4.º Rentas constantes temporales inmediatas a término vencido.—Valor actual de las imposiciones.—Valor final de las mismas.—Cálculo de estos valores.—Anualidad de imposición.—Anualidad de amortización.—Cálculo de estos valores.

Tema 5.º Rentas constantes temporales inmediatas pagadas por anticipado.—Valor actual de las imposiciones.—Valor final de las mismas.—Cálculo de estos valores.—Anualidad de imposición.—Anualidad de amortización.—Cálculo de estos valores.

Tema 6.º Préstamos ordinarios.—Amortización por medio de anualidad constante.—Descomposición de la anualidad.—Sistemas de amortización.

Tema 7.º Empréstitos por títulos reembolsables por sorteo. Idea de los empréstitos emitidos por bajo del valor nominal: reembolsables con primas constantes y variables; reembolsables con lotes.—Empréstitos normales amortizados por medio de anualidad constante.—Cálculo de la anualidad.

Tema 8.º Empréstitos normales: número de títulos amortizados después de satisfacer la k-ésima anualidad.—Número de títulos vivos después de la k-ésima amortización.—Cuadros de amortización.

Tema 9.º Variación del precio de emisión de los empréstitos normales amortizables a la par.—Fórmula que liga el precio de emisión con el tipo efectivo del empréstito.—Paridades de títulos.—Conversión de empréstitos.

Tema 10. Usufructo de un título amortizable por sorteo (empréstito normal).—Nuda propiedad de un título amortizable por sorteo (empréstito normal).—Tablas financieras.

Tema 11. Contabilidad: concepto y fines.—Relación de la contabilidad con otras disciplinas.—Hechos contables.—El sistema de partida doble: su fundamento.—Libro en que se desarrolla este sistema en el método italiano o corriente.

Tema 12. Libro de inventarios y balances; anotaciones que en él se practican.—Libro Diario: su utilización y anotaciones que en él se formulan.—Libro Mayor: su utilización; traslado de asientos del Diario.—Libro copiador y Libro de Actas.—Módos de subsanar los errores de estos libros.—Libros de contabilidad auxiliar o analítica; su relación con los libros principales.

Tema 13. Cuentas: su concepto.—Distintos tipos de cuenta según el criterio de su análisis.

Tema 14. Cuentas patrimoniales.—De capital, de reservas, motivos de cargo y abono y significados de sus saldos.—Cuentas de valores inmovilizados.—Motivos de cargo y abono y significado de sus saldos.—Amortización de los valores inmovilizados.

Tema 15. Cuentas de valores en circulación.—Distintos modos de llevar las cuentas especulativas y distintos significados del saldo.—Cuenta de efectivo: su funcionamiento.

Tema 16. Cuenta de efectos a cobrar.—Motivos de cargo y abono y significado del saldo.—Cuenta de efectos a pagar.—Motivos de cargo y abono y significado del saldo.—Cuentas personales.—Motivos de cargo y abono y significado del saldo.

Tema 17. Cuentas diferenciales.—Cuentas de gastos: motivos de cargo y abono y significado del saldo.—Significado y funcionamiento de las cuentas de «gastos vencidos a pagar» y «gastos pagados por adelantado».—Cuentas divisionarias de la general de gastos.—Cuenta de productos: motivos de cargo y abono y significado del saldo.—Cuenta de ganancias y pérdidas o de resultados.—Motivos de cargo y abono y significado del saldo.

Tema 18. Liquidación: sus clases.—Liquidación parcial o de ejercicio.—Operaciones que requiere.—Balance de comprobación y saldo provisional.—Comprobación con el balance de auxiliares.—Formación del inventario extracontable.—El problema de las valoraciones.

Tema 19. Liquidación (continuación): comparación del balance de saldos con el inventario extracontable.—Regularización de cuentas: de valores inmovilizados; de valores en circulación; de efectos de giro; diferenciales.

Tema 20. Balance de saldos definitivo.—Establecimientos del estado de situación.—Cualidades que debe reunir; disposición material que debe dársele.—Asientos de cierre y apertura de la contabilidad.—Documentos post-contables.

Tema 21. Modalidades de contabilidad por razón del sujeto.—Sociedades Anónimas: diferentes clases de acciones.—Modo de contabilizar: la formación del capital y la realización de las aportaciones de los socios; las modificaciones del capital social. Empréstitos; modo de contabilizar la emisión.—Cuenta de «primas de emisión»: su funcionamiento.

Tema 22. Empréstitos (continuación): modo de contabilizar la amortización de obligaciones por sorteo y el reembolso de las mismas.—Distinción entre el reembolso con capital circulante y el realizado por detracción de beneficios.—Cuenta de «Obligaciones amortizadas».—Su significado.—Funcionamiento de la cuenta de «Primas de reembolso».

Tema 23. Distribución de ganancias y pérdidas.—Reservas: su definición, clasificación, representación contable y representación material.—Distinción entre amortización contable por depreciación física y reservas.—Dividendos; sus clases.—Interés fijo a las acciones.—Intereses intercalarios.—Dividendos prescritos.

Tema 24. Modalidades de contabilidad por razón del objeto. Compañías de Ferrocarriles: cuentas que recogen desde la iniciación del camino; los distintos valores del establecimiento ferroviario: su funcionamiento.—Distinción, en el activo del balance, entre los bienes ferroviarios afectos a la concesión o reventibles y los bienes ferroviarios propiedad de la empresa.—Idea del Plan de Cuentas establecido por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera del 14 de marzo de 1960 para las Compañías acogidas al Decreto de 23 de septiembre de 1959.

Tema 25. Distinción entre conservación de los valores del establecimiento, depreciación contable de los mismos y amortización del capital en ellos invertido.—La amortización de obligaciones emitidas con la garantía del camino.—Análisis de estas cuestiones.

Tema 26. Cuentas que recogen los distintos auxilios económicos del Estado, reintegrables o no; su funcionamiento y contrapartida de los asientos que en ellas se formulan.—Cuenta de explotación, partidas de cargo y abono: su saldo.—Cuenta de resultados.

Tema 27. Examen de balances.—Fines perseguidos.—Examen de la situación financiera de una Empresa de Ferrocarriles.—Puntos principales que deben tenerse en cuenta para determinarla.—Examen de la situación económica de una Empresa de Ferrocarriles.—Criterios que deben tenerse en cuenta para establecerla.—Valor de la acción: teórico de la liquidación.—Tasa de la capitalización.

Tema 28. Verificación de contabilidades: fines perseguidos. Procedimiento de llevarla a efecto: comprobación general de cuentas; comprobación particular de cuentas.—Investigación de errores.—Causas generales que puedan motivarlos.—Investigación de fraudes.

Tema 29. Contabilidad auxiliar o analítica de las Compañías de Ferrocarriles.—Libros de las estaciones: registro diario de expediciones de salida en grande y pequeña velocidad; registro diario de expediciones de llegada en grande y pequeña velocidad; registro diario de cuenta corriente del Jefe de estación.—Resúmenes periódicos que remiten las estaciones al Servicio de Intervención.

Tema 30. Contabilidad auxiliar o analítica de las Compañías de Ferrocarriles (continuación): estados generales formulados por el Servicio de Intervención que sirven a contabilidad central para la redacción de los asientos en los libros principales. La representación en el balance de la recaudación por servicio combinado y por cuenta de terceros.—Distribución de los recaudos recaudados sobre almacenaje y paralización.

IV.—HACIENDA PÚBLICA

Tema 1.º La Hacienda pública.—Características de la Economía financiera frente a la economía privada.—Relaciones de la organización económica y la organización del Estado con la Hacienda Pública.—Las necesidades públicas: su concepto.—El gasto público.—Clasificación de los gastos públicos.

Tema 2.º Ingresos públicos.—Criterios adoptados para su clasificación.—Patrimonio del Estado; dominio público y dominio fiscal o patrimonio fiscal.—La empresa pública; régimen de competencia; régimen de monopolio.—Monopolios administrativos y fiscales.

Tema 3.º Exacciones de derecho público: concepto y clasificación de las mismas.—La tasa y el impuesto: sus conceptos.—Clasificación de las tasas.—Clasificación de los impuestos; distintos criterios adoptados.—Impuestos directos e indirectos.

Tema 4.º Los presupuestos del Estado: su concepto y naturaleza.—Clases de presupuestos.—La administración de la Hacienda; función y órganos de la misma.—De la ordenación de los servicios de Tesorería, Contabilidad e Intervención.

Tema 5.º La Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.—Motivos e idea general de la misma.

Tema 6.º Impuestos a cuenta de los generales sobre la renta.—Descripción de cada uno de ellos.—Contribución territorial rústica y pecuaria.—Contribución territorial urbana.

Tema 7.º Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Impuestos sobre las rentas del capital.

Tema 8.º Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal y cuota por beneficios.

Tema 9.º Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas.

Tema 10. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Determinación de la base imponible.

Tema 11. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tema 12. Impuesto general sobre el tráfico de Empresas.

V.—DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Concepto del Derecho administrativo: diversas posiciones doctrinales que señalan cuál debe ser su contenido propio.—Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas jurídicas.—Relaciones entre el Derecho administrativo y la Ciencia de la Administración.

Tema 2.º Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley.—El Decreto-ley.—Los Reglamentos.—Clasificación de los Reglamentos.—El problema de los Reglamentos de necesidad y de los delegados.—Derecho español en materia de Reglamentos.—La costumbre y la jurisprudencia en el orden administrativo.

Tema 3.º Las denominadas potestades administrativas.—Potestad ejecutiva y reglamentaria.—Potestad de mando: discrecional y reglada.—Potestad jurisdiccional.—Las potestades correctiva y disciplinaria.

Tema 4.º El acto administrativo: su naturaleza y contenido.—Requisitos que debe reunir para su validez.—Clasificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.—Revisión y revocación del acto administrativo.

Tema 5.º La noción del servicio público.—Finalidad del servicio público.—La actividad industrial de la Administración.—Notas específicas de tipicidad en la acción constitutiva y en la de funcionamiento del servicio público.—Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 6.º Concepto de las obras públicas.—Legislación española en la materia.—Diversos sistemas de ejecución de obras públicas y características de cada uno de ellos.

Tema 7.º Los contratos administrativos.—Criterios de calificación.—Naturaleza jurídica de estos contratos.—Legislación española sobre la materia.—Especialidades de los contratos administrativos en cuanto al sujeto y al objeto.—Formas de celebración.—Rescisión de los contratos administrativos.

Tema 8.º Concesiones administrativas: posiciones doctrinales en cuanto a su naturaleza jurídica.—Autoridad que, según los casos, otorga la concesión.—Modos de otorgarla.—Duración de las concesiones.—Relaciones jurídicas que nacen de la concesión.—Término de la concesión.

Tema 9.º Expropiación forzosa.—Diversas teorías sobre el fundamento de la expropiación.—Legislación vigente en la materia.—Ambito que abarca la Ley de Expropiación Forzosa.—Declaración de utilidad pública o interés social.—Declaración de la necesidad de ocupar los bienes o adquirir los derechos.—Determinación del justo precio.—Expropiaciones especiales.

Tema 10. Las servidumbres públicas: sus características.—Distinción entre servidumbres propiamente dichas y limitaciones del derecho de propiedad por razón de utilidad pública.—Idea de las más importantes en materia de ferrocarriles.

Tema 11. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (texto refundido de 26 de julio de 1957).—Principios que la informan.—Administración del Estado español: su personalidad jurídica y órganos que la constituyen.—El Consejo de Ministros: su composición y competencia.—Competencia de las Comisiones Delegadas.

Tema 12. Presidencia del Gobierno: sus atribuciones.—Los Ministros: su doble carácter corporativo y personal.—Enumeración de los Ministerios españoles.—Atribuciones de los Ministros como Jefes de su Departamento.—Los Subsecretarios y sus atribuciones.

Tema 13. Atribuciones de los Directores generales.—Idem de los Secretarios generales técnicos.—Los Gobernadores civiles; sus principales atribuciones.

Tema 14. Régimen jurídico de las Entidades autónomas.—Creación de Organismos autónomos.—Normas que rigen su organización y funcionamiento.—Recursos y reclamaciones contra los actos realizados por los mismos.—Extinción de los Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales; su naturaleza y normas por las que se rigen.

Tema 15. Organos consultivos de la Administración.—El Consejo de Estado; su organización actual.—Asuntos en que debe oírse al Consejo de Estado en Pleno.—Asuntos en que debe oírse a la Comisión Permanente.—Alusión a los principales órganos consultivos de los diferentes Departamentos ministeriales.—El Tribunal de Cuentas del Reino: misión que le está confiada.

Tema 16. Funcionarios públicos: su concepto.—Distinción entre Autoridades, funcionarios y empleados.—Configuración jurídica de la relación de servicio.—Jerarquía administrativa: sus poderes y condiciones.

Tema 17. Legislación española en materia de funcionarios públicos.—La Comisión Superior de Personal.—Clases de funcionarios.—Selección de los funcionarios de carrera.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—Régimen disciplinario.

Tema 18. Las Clases Pasivas: extensión de este concepto.—Legislación vigente.—Derechos pasivos de los funcionarios y base reguladora.—Pensiones ordinarias.—Pensiones extraordinarias.—Pensiones especiales.—Incompatibilidades y actualización de pensiones.—Las Mutualidades de Funcionarios.

Tema 19. Policía.—Su concepto.—Policía administrativa y policía de seguridad.—El Cuerpo General de Policía: sus cometidos fundamentales.—El Cuerpo de Policía Armada: misión que le compete.—La Guardia Civil.—Sus funciones en relación con el servicio de transportes por ferrocarril y carretera.—Normas que regulan la relación entre los Agentes de la autoridad y los Interventores del Estado.

Tema 20. El procedimiento administrativo.—Principios en que se basa la Ley vigente.—Competencia.—Conflictos de jurisdicción: forma de resolverlos.—Abstención y recusación.—Capacidad y representación para iniciar el procedimiento.—Motivación del acto administrativo: casos en que es obligatoria.—Eficacia e invalidez de los actos administrativos.—Términos y plazos.—Recepción y registro de documentos.

Tema 21. Iniciación del procedimiento administrativo.—Normas generales para su tramitación.—Comunicaciones y notificaciones.—Petición y evacuación de informes.—Proposición y práctica de las pruebas.—Audiencia del interesado.—Formas de terminación del procedimiento.—Ejecución directa y subsidiaria de la resolución adoptada.

Tema 22. Revisión de los actos administrativos: revisión de oficio.—Recurso administrativo: normas generales.—Recurso de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso extraordinario de revisión.—Reclamaciones previas a la vía judicial civil.—Reclamaciones previas a la vía judicial laboral.

Tema 23. Procedimiento económico-administrativo: materias que abarca.—Organos competentes para entender en las reclamaciones económico-administrativas.—Competencia del Ministerio de Hacienda.—Composición y competencia del Tribunal Económico-Administrativo Central y de los Provinciales.—Las Juntas arbitrales de Aduanas: su competencia.—Iniciación, tramitación y terminación del procedimiento económico-administrativo.—Recurso de revisión.

Tema 24. La Administración como parte en el procedimiento judicial ordinario.—El recurso contencioso-administrativo: sistemas que se han seguido para su planteamiento y resolución. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Organos de dicha jurisdicción.

Tema 25. Las partes en el recurso contencioso-administrativo.—Actos impugnables en vía contencioso-administrativa.—Diligencias preliminares.—Interposición y admisión del recurso. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.—Demanda y contestación.—Alegaciones previas.—Solicitud y práctica de la prueba.—Vista y conclusiones.—Sentencia.—Otros modos de terminación del procedimiento.

Tema 26.—Recurso contra providencias y autos dictados en el procedimiento contencioso-administrativo.—Recurso ordinario contra las sentencias.—Recurso extraordinario contra las sentencias.—Ejecución de las sentencias.—Casos y forma en que puede pedirse que se suspenda la ejecución.—Costas procesales.

Tema 27. Responsabilidad civil de la Administración.—Responsabilidad sin culpa: su fundamento doctrinal.—Responsabilidad culposa.—Responsabilidad de la Administración por actos de sus funcionarios: examen doctrinal de este problema.—Legislación vigente en esta materia.

Ejercicio tercero

I.—IDEAS GENERALES SOBRE POLÍTICA DE TRANSPORTES

Tema 1.º El transporte.—Su función e importancia.—Características peculiares.—Modos de transporte.—Evolución histórica.

Tema 2.º Política de transportes.—Su necesidad y motivación.—Sus diferentes aspectos: jurídico, económico-financiero, fiscal, social, etc.—Fundamentos económicos de la política de transportes.

Tema 3.º La política de transportes dentro de la política económica general.—Sus objetivos fundamentales.—Mercado de competencia.—Costo social mínimo y satisfacción del usuario.—Política de transportes y ordenación unitaria del transporte.—Los transportes como sistema único.

Tema 4.º Principios básicos de una política general de transportes: igualdad de trato de las Empresas en función de su diferente estructura; libertad de elección de los usuarios; rentabilidad de las Empresas; medios de acción de una política general de transportes; contingentación; dominio de los precios; publicidad; inversiones.

Tema 5.º Orientaciones en España en la materia.—La política de transportes y el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Tema 6.º Idea de las principales directrices en materia de política de transportes en Europa y Estados Unidos.

Tema 7.º La política de transportes en Organismos internacionales: Comunidad Económica Europea; Comisión Económica para Europa; Conferencia Europea de Ministros de Transportes; otros Organismos internacionales.

Tema 8.º Criterios de ordenación del transporte.—Diversa posición de los diferentes modos de transporte frente a una

ordenación total.—Idea de algunas medidas de ordenación: reglamentación del acceso a la profesión de transportista, contingentación, control tarifario, inspección, etc.—Tendencias actuales.

Tema 9.º Coordinación de los diversos modos de transporte. Principios y bases fundamentales.—La coordinación como medio para el equilibrio de los diferentes modos de transporte.—Criterios de coordinación.—Idea de algunas medidas de coordinación: subvenciones y compensaciones, gravámenes de concurrencia, equiparación de las condiciones de partida, prohibición de tráfico de competencia, etc.

Tema 10. Examen de las disposiciones reguladoras de la ordenación y la coordinación de los transportes en España.—Idea de los principales sistemas seguidos en Europa y en Estados Unidos.

II.—DERECHO CIVIL

Tema 1.º Fuentes del Derecho en general y del positivo en España.—El Derecho natural.—La Ley positiva.—Su elaboración y sus efectos.—Interpretación de las Leyes.

Tema 2.º La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—La doctrina de los tratadistas.—Orden de prelación de las fuentes del Derecho positivo en asuntos civiles y mercantiles.

Tema 3.º El negocio jurídico: concepto y clase.—Sus elementos.—La voluntad y su declaración.—Clases de declaración. Vicios de la voluntad.—La causa, el objeto y la forma.

Tema 4.º Capacidad jurídica.—Capacidad de obrar: circunstancias que la modifican.—Representación legal.—Capacidad para contratar a nombre de otro.—Personas jurídicas: sus clases.—Capacidad de las personas jurídicas.

Tema 5.º Bienes.—Su clasificación.—Explicación del artículo 334 del Código Civil.—Bienes de dominio público y de propiedad privada.—Examen de los artículos 346 y 347 del Código Civil.—De la propiedad: su definición según el Código.

Tema 6.º Comunidad de bienes: ¿cuándo existe?—Casos dudosos de comunidad.—Derechos de los condueños en la parte que les corresponde.—Administración de la comunidad.—Actos que se comprenden dentro de este concepto.—Extinción de la comunidad y sus efectos.

Tema 7.º De la posesión: sus clases.—Adquisición y pérdida de la posesión.—Efectos de la misma.—Tutela de la posesión.

Tema 8.º Modos de adquirir la propiedad y los demás derechos sobre los bienes, según el Código Civil.—Doctrinas del Código sobre la ocupación.

Tema 9.º Obligaciones: su concepto.—Clasificación de las obligaciones por su origen.—Clasificación por el sujeto, por el objeto y por el vínculo.—Efectos normales de las obligaciones según consistan en dar, hacer o no hacer alguna cosa.—Efectos anormales en caso de mora o incumplimiento.—Acciones a que puede dar lugar.

Tema 10. Obligaciones puras, condicionales y a plazos.—Obligaciones alternativas, mancomunadas, divisibles e indivisibles y con cláusula penal.

Tema 11. Extinción de las obligaciones.—El pago y sus distintas formas.—Condonación de la deuda.—Pérdida de la cosa debida.—La confusión, la compensación y la novación como medios de extinguirse las obligaciones.

Tema 12. Los contratos: su concepto y clasificación.—Requisitos esenciales de los contratos.—El consentimiento: momento en que se perfecciona el contrato.—Motivos que anulan el consentimiento.—El objeto: materias que pueden ser objeto de contrato.—La causa: requisitos que debe reunir.

Tema 13. Forma de los contratos.—Actos y contratos que deben constar en escritura pública.—Efectos que produce la inexistencia del requisito formal.—Reglas de interpretación de los contratos.—Su rescisión y resolución.

Tema 14. Nulidad de los contratos.—Nulidad absoluta y relativa.—Diferencia entre la rescisión y la nulidad.—Acción de nulidad: quién puede ejercerla y en qué tiempo.—Efectos de la nulidad, según sea absoluta o relativa.—La confirmación de los contratos y sus efectos.

Tema 15. Transmisión de crédito y demás derechos incorporales.—Idea general del arrendamiento de obras y servicios en sus distintas clases: su importancia en los tiempos modernos.

Tema 16. De las transacciones.—Capacidad para transigir.—De los compromisos.—Efectos de las transacciones y de los compromisos.

Tema 17. La fianza.—Su naturaleza, clase y extensión.—Efectos jurídicos de la fianza entre el fiador y el acreedor.—Idem entre el deudor y el fiador y entre los cofiadores.—Extinción de la fianza.

Tema 18. Los cuasicontratos.—La gestión de negocios ajenos y el pago de lo indebido.—Obligaciones que nacen de hechos ilícitos.—Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.—La responsabilidad sin culpa.

Tema 19. La prescripción en general.—Sus clases.—Sus efectos.—Requisitos para la prescripción del dominio y demás derechos reales.

Tema 20. Prescripción de las acciones.—Plazos respectivos que el Código Civil señala según las clases de acciones.—Desde cuándo empiezan a contarse los plazos y efectos que la interrupción produce.—Diferencia en cuanto a la interrupción del plazo prescriptivo entre las acciones civiles y mercantiles.

III.—DERECHO PROCESAL

Tema 1.º Concepto del proceso en general.—Naturaleza jurídica del proceso: diferentes teorías.—Clases de procesos.—Diferencias entre el proceso civil y el proceso penal.—Proceso y procedimiento: distinción.

Tema 2.º La jurisdicción como función de la soberanía del Estado.—Jurisdicción y legislación: distinción.—Jurisdicción y Administración: criterios de diferenciación.—Clases de jurisdicción.—Conflictos de jurisdicción: especial consideración de los surgidos entre las autoridades administrativas y los Tribunales (ordinarios o especiales).

Tema 3.º Organos de la jurisdicción ordinaria y las especiales.—Consideración especial de los órganos ordinarios: antecedentes, composición y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 4.º La competencia: diferencias con la jurisdicción.—Fundamento de la competencia.—Sus clases: competencia objetiva, competencia funcional, competencia territorial.—Los Fueros: sus clases.—Prorrogación del Fuero: requisitos y efectos.—Examen de las cuestiones de competencia en el procedimiento civil.

Tema 5.º Las partes en el proceso: a) En el proceso civil. b) En el proceso penal.—Capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación.—La postulación procesal: diversidad de sistemas.—Representación y dirección técnica.

Tema 6.º Concepto procesal de la acción.—Formación del concepto y teorías que lo niegan.—Clases de acción.—Pluralidad de acciones en el proceso civil: la acumulación de acciones y su régimen.

Tema 7.º Procedimientos preparatorios, preventivos y sustitutos del proceso civil.—La conciliación: su naturaleza jurídica. Su obligatoriedad: excepciones.—Efectos.—La quita y espera.—La suspensión de pagos.—El arbitraje: concepto y distinciones.

Tema 8.º Iniciación del proceso civil; la demanda; concepto y naturaleza jurídica.—Contenido: elementos subjetivos y objetivos.—Constitución de la relación procesal.

Tema 9.º Las fases del proceso civil.—Fase expositiva o de alegaciones.—Emplazamiento del demandado.—La contestación a la demanda: concepto y contenido.—Conductas posibles del demandado frente a la demanda.—Defensas y excepciones.—La excepción de cosa juzgada: su verdadero carácter.

Tema 10. Fase probatoria.—Concepto y naturaleza jurídica de la prueba.—Clases de prueba.—Objeto de la prueba.—La carga de la prueba: el problema de su inversión; procedimiento probatorio en general.

Tema 11. La confesión judicial: concepto, naturaleza jurídica y delimitación frente a otras figuras.—La confesión y el juramento: distinción.—Capacidad del confesante.—Irrevocabilidad e indivisibilidad de la confesión: excepciones.—Procedimiento probatorio.

Tema 12. La prueba testifical en el proceso civil.—Concepto, naturaleza y admisibilidad.—Capacidad para ser testigo.—Procedimiento probatorio.—Deber de comparecer, de jurar y de declarar.—Valor probatorio de la prueba testifical.—Diferencias entre el testigo y el perito.

Tema 13. La prueba pericial en el proceso civil.—Concepto, naturaleza y significación.—Clases de peritos.—Procedimiento probatorio.—Valoración de la prueba pericial.—El reconocimiento judicial: su naturaleza y objeto.—Procedimiento probatorio.

Tema 14. La prueba documental en el proceso civil.—Concepto y naturaleza del documento.—Clases.—Acto jurídico y documento: distinción.—Procedimiento probatorio.—Problemas que suscita la presentación de documentos en juicio.—Impugnación de la prueba documental: consideración especial de la impugnación por falsedad.

Tema 15. Modos de terminación del proceso: sus clases.—El desistimiento, la transacción y la caducidad.—La sentencia no contradictoria: la renuncia de la acción y el allanamiento.—La sentencia contradictoria.—Clasificación de las sentencias.—Cosa juzgada formal y cosa juzgada material.

Tema 16. El juicio declarativo de mayor cuantía en la legislación española.—Examen de sus diferentes fases.—El juicio de menor cuantía: diferencias con el de mayor cuantía en sus diversas fases.

Tema 17. El denominado proceso de cognición.—Consideración especial de los juicios verbales.—Cuestión incidental e incidente: distinción.—Clases.—Procedimiento incidental.

Tema 18. Los recursos: concepto y clases.—Recursos de reposición, reforma, súplica y queja: naturaleza y trámites de cada uno.—El recurso de apelación: su naturaleza.—Líneas generales del procedimiento de apelación según la clase del juicio.

Tema 19. Los gastos procesales y las costas.—Criterios para la imposición de las costas.—Tasación, aprobación y exacción de las costas.—Impugnación de la tasación de las costas: diversidad de procedimientos.—El beneficio de pobreza legal: su fundamento.—Requisitos para la concesión del beneficio.—Procedimiento.

Tema 20. La jurisdicción y la competencia en materia de trabajo.—Bases del actual sistema jurisdiccional laboral en España.—Organización de las Magistraturas de Trabajo.—Su competencia.—Tribunal Central de Trabajo.—Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 21. El proceso laboral: principios que lo informan y especialidades que presenta.—Procedimiento.—Especial consideración del procedimiento laboral especial para las reclamaciones

individuales o colectivas de los agentes ferroviarios contra las Empresas de transportes por vía férrea.—Recursos en materia laboral.

Tema 22. La jurisdicción y la competencia en materia de ejecución del contrato de transporte.—Las Juntas de Detasas. Sección informativa de las Juntas de Detasas.—Competencia objetiva, territorial y funcional de las mismas.—Prórroga del fuero propio o sumisión.

Tema 23. Tramitación.—Gestión amistosa.—Conciliación ante la Junta.—Juicio: sus trámites.—Personalidad para actuar ante las Juntas.—Prohibición de actuar ante ellas.

Tema 24. La prueba en el procedimiento ante las Juntas de Detasas.—Resoluciones de las Juntas: sentencias y dictámenes. Su estudio.

Tema 25. Recursos contra las resoluciones de las Juntas de Detasas.—El Servicio Central de Juntas de Detasas.—Tramitación del recurso.

Tema 26. Ejecución de las sentencias de las Juntas de Detasas y de las Resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres.—Estudio del valor de los dictámenes de las Juntas de Detasas ante la jurisdicción ordinaria.

IV.—DERECHO PENAL

Tema 1.º Concepto del Derecho penal: su naturaleza y contenido propios.

Tema 2.º El Código vigente: ideas generales del mismo.—Sus principales innovaciones.—Legislación penal especial en vigor coexistente con el Código.—Justificación de su existencia por separado.

Tema 3.º Concepto de delito.—Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad.—El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española.—La ignorancia o el error de derecho.

Tema 4.º La culpa: concepto y teoría.—Clases.—Problema de la compensación de la culpa.—Legislación española sobre la culpa en materia penal.—El delito preterintencional.—El sujeto activo del delito; autores, coautores, cómplices y encubridores. Sujeto pasivo del delito.

Tema 5.º Circunstancias eximentes en el Código español.—Circunstancias atenuantes.—Idem agravantes.—La pena: su noción y caracteres, sus fines y clasificación.

Tema 6.º La responsabilidad civil dimanante del delito.—Concurrencia de responsables civiles solidarios o subsidiarios; el derecho de repetición.—La restitución.—Extinción de la responsabilidad penal.—Sus formas y efectos.—Prescripción de los delitos y de las penas.—Su interrupción.

Tema 7.º Atentados y desacatos a la Autoridad, sus Agentes y funcionarios públicos.—Resistencia y desobediencia.—La falsedad civil y criminal.—Falsificación de documentos.—Usurpación de funciones y calidad.

Tema 8.º Prevaricación de los funcionarios públicos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 9.º Cohecho.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.—Amenazas: sus figuras legales; consideración especial del chantaje.—Coacción: sus características esenciales.—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 10. De las faltas: sus diferencias con el delito.—Normas generales para su punición.—Disposición sistemática del Código en la ordenación de las faltas.—Examen general del problema de competencia entre la jurisdicción ordinaria y la Administración y sus órganos para penar las faltas.

Tema 11. Consideración especial de la llamada Ley Penal del Automóvil.

V.—DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1.º La relación jurídica del trabajo.—Sus características y notas específicas.—Contenido y naturaleza del Derecho del trabajo.—Desarrollo del Derecho del trabajo en la época contemporánea.

Tema 2.º Desenvolvimiento de la doctrina social de la Iglesia.—Principios que informan la política social en España.—El Fuero del Trabajo.—Desarrollo ulterior de su contenido.

Tema 3.º El contrato de trabajo.—Normas reguladoras.—Naturaleza jurídica del contrato.—Partes del contrato: patrono o empresario y trabajador.—Su concepto.—Capacidad de contratación de unos y otros.

Tema 4.º Derechos y deberes del empresario: examen general.—El salario como deber típico de la relación laboral.—Concepto jurídico y legal del salario.—El salario mínimo.—Pluses y participación en beneficios.

Tema 5.º Derechos del trabajador.—Jornada legal de trabajo.—Descansos.—Vacaciones.—Deberes del trabajador: examen general.

Tema 6.º Modificación del contrato de trabajo.—Extinción de la relación laboral.—Clasificación de sus causas.—Examen especial del despido.—Normas vigentes.

Tema 7.º Ley de Reglamentaciones de Trabajo: concepto. Partes contratantes y personas obligadas.—Legislación española sobre Convenios colectivos: normas principales.

Tema 8.º Examen de la Reglamentación de Trabajo de la RENFE y de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Tema 9.º Examen de la Reglamentación de Trabajo de los Transportes por Carretera.

Tema 10. Relaciones colectivas de trabajo.—Asociaciones y Sindicatos: conceptos.—El régimen sindical español: antecedentes.—Regulación legal y organización de los Sindicatos en España.—Obras Sindicales.—La intervención de los trabajadores en la gestión de las Empresas: consideración del sistema español de Jurados de Empresa.

Tema 11. Accidentes del trabajo.—Idea general de su regulación jurídica conforme a la legislación vigente.

Tema 12. Subsidio y Seguros sociales: legislación vigente.—Consideración de la ayuda familiar.

Tema 13. Estructura de la actual administración laboral española.—Ministerio de Trabajo: organización y funciones.—La Inspección de Trabajo en España.—Las Delegaciones de Trabajo.—Organismos autónomos.

Tema 14. Transporte de emigrantes.—Su regulación legal.—Otorgamiento de autorizaciones, sus condiciones y demás requisitos.

Ejercicio cuarto

(Práctico)

Los opositores deberán ser sometidos a tres supuestos elegidos entre los siguientes:

1. Tramitación e informe de un expediente de concesión de servicio regular de transportes por carretera.
2. Resolución de recurso de alzada contra sanción de un Gobierno Civil por infracción en materia de transportes.
3. Resolución de recurso contra sanción impuesta a un agente por la Empresa ferroviaria.
4. Resolución de recurso interpuesto contra sentencia dictada por una Junta Provincial de Detasas.
5. En materia de liquidación de una Compañía ferroviaria cuya concesión ha sido resuelta al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949, formular esquemáticamente: a) estructura en términos generales del informe-propuesta de liquidación; b) criterios de imputación de gastos a cargo de los productos del levante o del remanente que resulte a favor de la Compañía; c) modos de determinación del cómputo del plazo de la concesión, y d) determinación del concepto «efectivamente desembolsado» que en relación al capital social de la Compañía exige el artículo 41 de la Ley antes citada.
6. Tasación de un transporte por ferrocarril de viajeros o mercancías.
7. Examen y análisis, con informe-propuesta sobre su resultado, de una cuenta de explotación de una Empresa de transportes terrestres.
8. Estudio razonado de una propuesta inicial de tarifa de ferrocarriles o de transportes por carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición del grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander.

Vista la reclamación formulada por don Jorge Scharfhausen Nieves contra su exclusión de la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao Cádiz, Madrid y Santander.

Teniendo en cuenta que el interesado acredita más de dos años de práctica docente, por lo que reúne las condiciones exigidas para figurar como aspirante a dicha oposición.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición de referencia:

- D. Fernando Artero Pujol.
- D. Hernán Cortés Peláez.
- D. Jesús Endériz García.
- D. Alfonso Fernández Díaz.
- D. José Gómez Campomanes.
- D. Félix Gómez González.
- D. Julio González Bernaldo de Quirós.
- D. Victoriano López Rodríguez.
- D. Manuel Montero del Pino.
- D. Eusebio Muñoz Muñoz.
- D. Juan Ramón Puertas Hernández.
- D. Octavio Pulido Castro.
- D. Angel Rodríguez García.

- D. Fabián Sancho San Segundo.
- D. Jorge Scharfhausen Nieves.
- D. José Valls Miró.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de este Departamento de 25 de octubre de 1966 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario,

Este Ministerio, de conformidad con aquélla, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Don Mariano Benegas Ferrera.
Vocales: Don Félix Sanz Sánchez, don Carlos Compairé Fernández y don Tomás Pérez García.
Secretario: Don Enrique Castellá Bertrán.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Tapias Martín.
Vocales: Don Gabriel Colomo de la Villa, don Arturo Soldevila Felíu y don Leopoldo Cuéllar Carrasco.
Secretario: Don José Luis Sotillo Ramos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre del citado año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se publica a continuación relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que son los siguientes:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS

1.º Grupo general

Acero Cuevas, D. Ezequiel	Turno libre.
Alonso Gómez, D. José María	Idem.
Ambrona Grajera, D. José	Idem.
Amo García, D. José del	Idem.
Angulo Toledo, D. Protasio	Idem.
Antelo García, D. Indalecio	Idem.
Arroyo Arroyo, D. Gregorio Lorenzo	Idem.
Badiola Navarro, D. Ignacio José	Idem.
Bajo Marín, D. Orencio	Idem.
Barrio Castrillejo, D. Santiago	Idem.
Bejarano Corroto, D. Guillermo	Idem.
Bollo García, D. Jesús María	Idem.
Bullón Infante, D. Fernando	Idem.
Cabrera Pérez, D. Elías	Ex combatiente.
Calderón Fernández, D. Francisco	Turno libre.
Cano Carpallo, D. Francisco	Idem.
Carboné Barrao, D. Ramiro	Idem.
Carpio Recena, D. Francisco	Idem.
Carralero Herrero, D. José	Idem.
Casado Fernández, D. Primo	Idem.